

## Resolución Directoral

Callao, 16 de Junio de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 080-2023-DPCAP-HNDAC-C del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; Informe N° 012-2023-HNDAC/OEPE-UPGI de la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional e Informe N° 149-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 320-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y sus modificatorias señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o instituciones que lo provea;

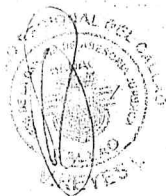
Que, asimismo; el artículo VI del Título Preliminar de la citada Ley; establece como responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, con arreglos a principios de equidad;

Que, de lo mencionado, se tiene que este recinto hospitalario en el marco de sus funciones debe realizar acciones destinadas a mejorar la prestación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en general, estableciendo los mecanismos idóneos para ello;

Que, la Ley N° 26454, declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHIEBAS) y establece que los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre son establecimientos destinados a la extracción de sangre humana, para transfusiones, terapias preventivas y para investigación, funcionan con licencia sanitaria y están encargados de asegurar la calidad de ésta y sus componentes durante la obtención, procesamiento, y almacenamiento;

Que, el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre que forma parte del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de este hospital ha sido catalogado por el Ministerio de Salud como Centro de Hemoterapia tipo II, el cual realiza directamente la selección y captación de donantes, así como el control, conservación, selección y preparación de hemoderivados y aplicación de la sangre y/o componentes sanguíneos teniendo como misión brindar siempre sangre oportuna y de calidad;

Que, Ley N° 28175, Ley del Empleado Público, en su artículo 11°, establece que la capacitación es un deber y un derecho del Empleado Público, está orientada al desarrollo de





## Resolución Directoral

Callao, 16 de Junio de 2023

conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servidores públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MI-S, se establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

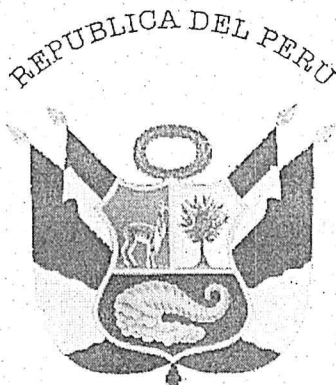
Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";

Que, al respecto, cabe señalar que el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece que son funciones generales del Hospital, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, bajo ese contexto, mediante Informe N° 030-2023-DPCAP-HNDAC-C la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite a la Directora General, el proyecto del Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, a fin que se proceda a su evaluación y aprobación posterior, el cual es trasladado a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su opinión correspondiente;

Que, en virtud a lo anterior, mediante Informe N° 012-2023-HNDAC/OEPE-UPGI la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, concluye que revisado los planes de trabajo adjuntos al presente informe y cumpliendo con la normatividad vigente, se requiere contar con disponibilidad presupuestal por los montos indicados; por lo que se recomienda que el expediente sea derivado al equipo de Presupuesto y Costos para la respectiva opinión;





## Resolución Directoral

Callao, 16 de Junio de 2023

Que, atendiendo lo señalado en el párrafo precedente, a través del Informe N° 149-2023-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable, concluyendo se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la aprobación de los Planes de trabajo (03) del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023, por el monto total de S/ 621.00, es preciso resaltar que la ejecución será de forma periódica, de acuerdo a la recaudación de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Informe N° 320-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, concluye que considera viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, contenido en once (11) folios, por constituir un instrumento interno necesario para mejorar el servicio y atención de los usuarios;



Que, la referida propuesta de Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, tiene por Objetivo General, la capacitación continua y actualizada del personal del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre a fin de que se cumpla la misión y visión del servicio; asimismo, sus objetivos específicos son i) Motivar al personal sobre el uso de las buenas prácticas de laboratorio brindando una atención de calidad, ii) Promover la actualización académica del personal del servicio, iii) Fomentar el buen uso y cuidado de los equipos e insumos del servicio;



Que, por consiguiente, y debido a que el Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un documento que coadyuvará a desarrollar mejor los conocimientos, actitudes y habilidades del personal involucrado en la obtención de sangre y componentes sanguíneos; y en consecuencia mejorara los servicios que se brindan a los usuarios de los servicios de salud, resulta procedente emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 26454, que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; la Ley N° 28175, Ley del Empleado Público; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;





## Resolución Directoral

Callao, 16 de Junio de 2023

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** APROBAR el "Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre" del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PT-DPS-004, Edición N° 01, contenido en once (11) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 2.-** DISPONER que el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, realice en coordinación las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan referido en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22429 R.N.E. 12837



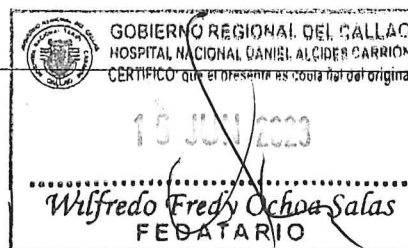
|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT -DPS - 004  |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 1 de 11 |




## PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2023

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Elaborado por SHYBS:  | M.C. MARTHA J. MIRANDA WATANABE         |
|                       | M.C. MARISOL SULLCA SÓTO                |
|                       | Lic. EPIFANÍA BORDA DÍAZ                |
| Revisado por: DPCYAP: | M.C. MITZI GUILLERMINA RODRÍGUEZ FARFÁN |
| DAGC:                 | M.C. RAÚL AYLAS OREJÓN                  |
| DAGPSS:               | M.C. PEDRO CASTILLO ABAD                |
| OAJ:                  | Abog. VÍCTOR R. REYES LUQUE             |
| OEPE:                 | Lic. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNÁNDEZ   |
| OEA:                  | CPC. ELIZABETH OJEDA ALEGRÍA.           |
| OESA:                 | M.C SILVIA MENDOCILLA GARCÍA            |
| Aprobado por DG:      | M.C. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ     |

Resolución Administrativa N° *266-2023* Fecha: *16 de Junio 2023*






|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT -DPS - 004  |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE<br/>HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                       | Página 2 de 11 |

## INDICE

|   | Página N° |
|---|-----------|
| I. INTRODUCCION   | 3         |
| II. ANTECEDENTES  | 3         |
| III. BASE LEGAL   | 4         |
| IV. OBJETIVO  | 5         |
| V. MISION, VISION, VALORES                              | 5         |
| VI. ACTIVIDADES   | 7         |
| VII. INDICADORES DE CAPACITACIÓN                        | 10        |
| VIII. RECURSOS QUE SE UTILIZA PARA LLEVAR ACABO EL PLAN | 10        |
| IX. AREA RESPONSABLE DE LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES    | 10        |
| X. PRESUPUESTO  | 11        |
| XI. RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN                       | 11        |



|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT-DPS - 004   |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 3 de 11 |

**I. INTRODUCCION:**

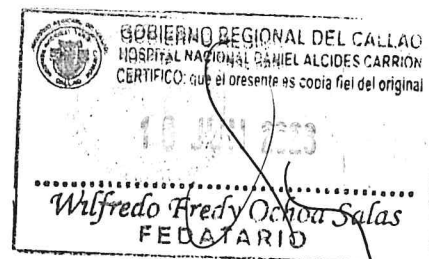
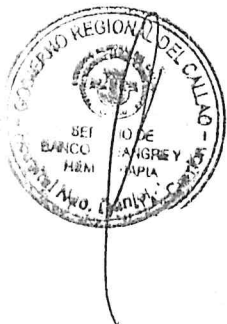
El Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ha sido catalogado por el MINSA como Centro de Hemoterapia tipo II, el cual realiza directamente la selección y captación de donantes, así como el control, conservación; selección, preparación de hemoderivados y aplicación de la sangre y/o componentes sanguíneos teniendo como misión brindar sangre oportuna y de calidad.

El Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre depende en orden jerárquico de la jefatura del Departamento de Patología Clínica y funcionalmente de la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El Plan de Capacitación Anual del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023 es un documento de gestión que traduce las acciones de capacitación y entrenamiento tanto para el personal de la dependencia como para el personal de otros servicios de la Institución que tienen relación con el uso de sangre y/o componentes, así como también involucra el entrenamiento de Médicos Residentes, Internos de Tecnología Médica, Técnicos de laboratorio y personal de otras instituciones que solicitan pasantías a través de las unidades competentes.

**II. ANTECEDENTES:**

La capacitación del personal es básica para garantizar la calidad de atención en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, ya que nuestro objetivo principal es brindar sangre y/o componentes sanguíneos con calidad. Asimismo, se hace necesaria una capacitación continua, incidiendo en las no conformidades encontradas para cumplir con nuestro plan de mejoramiento continuo:






|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT-DPS - 004   |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 4 de 11 |

- Deficiencias en el Registro de formatos
- Bajo stock de sangre
- Discrepancias del grupo ABO
- Mejorar el control de calidad de tamizaje

**III. BASE LEGAL:**

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Ordenanza Regional 000006-2013 HNDAC
- Ley N° 26454 que Declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Reglamento de Ley N° 26454 que Declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Ley N° 27282 de Fomento de la Donación de órganos y tejidos humanos
- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Manual de calidad
- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Criterios de calidad
- Plan Nacional de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre.



|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT-DPS-004     |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 5 de 11 |

#### IV. OBJETIVO:

##### OBJETIVO GENERAL

1. El objetivo principal del presente plan es la capacitación continua y actualizada del personal del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre a fin de que se cumpla la misión y visión de nuestro Servicio.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Motivar al personal sobre el uso de las buenas prácticas de laboratorio brindando una atención de calidad.
2. Promover la actualización académica del personal del servicio.
3. Fomentar el buen uso y cuidado de los equipos e insumos del servicio.

#### V. MISION, VISION, VALORES

##### MISION

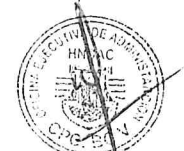
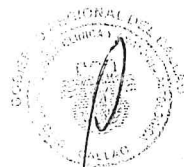
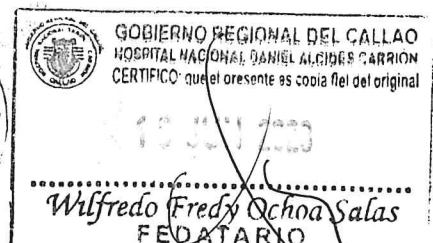
Somos un Servicio con licencia de funcionamiento como Centro de Hemoterapia tipo II, que realiza directamente las funciones de captación de donantes, así como el control, conservación, selección y preparación de hemocomponentes a fin de atender los requerimientos sanguíneos de los pacientes con calidad y oportunidad para lo cual contamos con personal altamente calificado y motivado.


##### VISION

El Centro de Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión será una organización de salud registrada y con licencia sanitaria de funcionamiento como Centro hemodador, que satisfaga los requerimientos sanguíneos de la población chalaca con sangre de calidad en forma oportuna, eficaz y eficiente, con unidades provenientes de donantes voluntarios y altruistas.

##### VALORES

Los valores del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre son la atención con equidad, universalidad, oportunidad y calidad.



|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT -DPS - 004  |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE<br/>HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patoológica                      | Página 6 de 11 |

### ESTADO SITUACIONAL

El programa de Capacitación en Hemoterapia y Banco de Sangre requiere capacitación en aspectos relevantes, como:

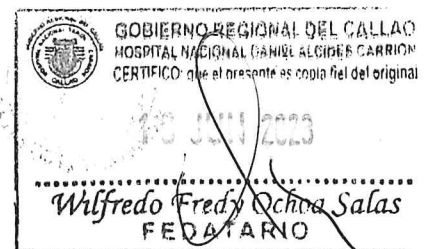
- Capacitación en Humanización en salud: Buen trato, coaching y trabajo en equipo.
- Capacitación en control de calidad interno y externo.
- Capacitación en Uso Racional de la sangre para los médicos tratantes
- Exhortar sobre el lavado de manos y Bioseguridad para todo el personal del servicio.
- Capacitación para promoción de la donación voluntaria.


Debe hacerse mención que, si bien estos temas ya han sido expuestos y desarrollados, deben ser periódicamente actualizados a fin de mantener las consideraciones que permitirán alcanzar el logro de la excelencia en Hemoterapia y Banco de Sangre. El jefe del servicio velará por su cumplimiento.

El presente Plan de Capacitación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre alcanza a los siguientes integrantes de acuerdo a la función que realizan (23 personas).

| Recursos humanos        | cantidad |
|-------------------------|----------|
| Médicos                 | 03       |
| Tecnólogo médico        | 11       |
| Técnico de laboratorio  | 03       |
| Biólogo                 | 01       |
| Secretaria              | 01       |
| Personal administrativo | 03       |
| Auxiliar asistencial    | 01       |
| Total                   | 23       |

\*Asimismo, están involucrados los médicos residentes, técnicos y tecnólogos en capacitación, personal de la institución, personal de otras instituciones que necesiten nuestro apoyo y población de la Región Callao.



|   |   |                |
|---|---|----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT -DPS - 004  |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01 |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 7 de 11 |

**VI. ACTIVIDADES:**

Las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de las metas previstas, se realizan en forma permanente y coordinada con el personal del servicio.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Motivar al personal sobre el uso de las buenas prácticas de laboratorio brindando una atención de calidad.

**Actividades:**

- Brindar capacitaciones sobre la adecuada atención de los servicios, procesos y procedimientos enmarcados en la Norma Técnica del Sistema de Gestión de Calidad emitido por el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre del Ministerio de Salud.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Promover la actualización académica del personal del servicio.

**Actividades:**

- Realizar capacitaciones al personal sobre temas inherentes a Banco de Sangre: Donaciones voluntaria, capacitación del donante, reacciones adversas a la donación y otros.

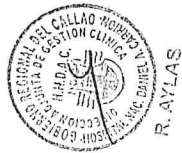
**OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Fomentar el buen uso y cuidado de los equipos e insumos del Servicio.

**Actividades:**

- Capacitación sobre el uso adecuado de los fraccionadores de sangre.



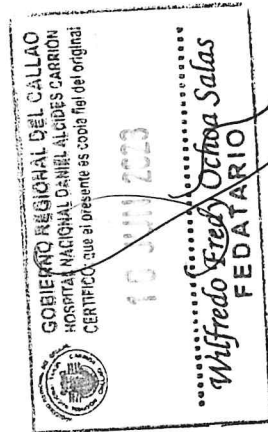




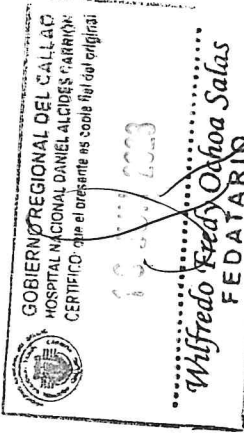
|   |  |                |
|---|--|----------------|
| <b>PLAN DE TRABAJO</b>  |  | PT - DPS - 004 |
| <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> |  | Edición N.º 01 |
| Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   |  | Página 8 de 11 |

### CUADRO N°1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | ACTIVIDADES   | UNIDAD DE MEDIDA | E F M A M J J A S O N D |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Responsable |   |                                   |
|----|---|------------------|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|---|-----------------------------------|
|    |   |                  | E                       | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |             |   |                                   |
| 1  | Desarrollar servicios, procesos y procedimientos enmarcados en la Norma Técnica del Sistema de Gestión de Calidad emitido por el PRONAHABAS | Capacitación     |                         |   |   |   |   |   |   | x |   |   |   |   |             |   | Médicos Asistentes y TM BS        |
| 2  | Realizar capacitaciones en temas inherentes a Banco de Sangre.  | Capacitación     | x                       | x |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |   | Médicos Asistentes BS             |
| 3  | Capacitación sobre el uso adecuado de los fraccionadores de sangre.   | Capacitación     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             | x | Informática Médicos Asistentes BS |



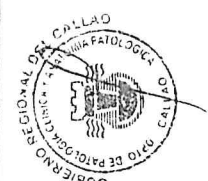
|   |  |                |
|---|--|----------------|
| <b>PLAN DE TRABAJO</b>  |  | PT -DPS - 004  |
| <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> |  | Edición N.º 01 |
| Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   |  | Página 9 de 11 |




**CUADRO N° 2: CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES**

Se desea alcanzar capacitaciones superiores al 80% del personal Asistencial y Administrativo del Servicio, dando cumplimiento a los objetivos propuestos.

| TEMA                              | RESPONSABLE                           | METODOLOGIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Ahorro de sangre                  | Médico Residente de Anestesiología    | Exposición  | X     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
| Administración de hemocomponentes | Médico Residente de Patología Clínica | Exposición  |       | X       |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
| Transfusión masiva                | Médico Residente de Anestesiología    | Exposición  |       | X       |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
| Inmunohematología                 | M.C Martha Miranda Watanabe           | Exposición  |       |         |       |       |      | X     |       |        |            |         |           |           |
| Inmunoserología                   | M.C Zahina Pineda Sánchez             | Exposición  |       |         |       |       |      |       |       |        | X          |         |           |           |
| Fraccionadores                    | M.C Marisol Sulca Soto                | Exposición  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | X         |           |



|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  | PT -DPS - 004   |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> | Edición N.º 01  |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                   | Página 10 de 11 |

## VII. INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- A. Las capacitaciones están dirigidas al 100% de personal del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre Hospital Daniel Alcides Carrión
- B. Se programarán 3 temas relacionados al objetivo general, los temas se dictarán según cronograma, en junio, setiembre y noviembre, con la finalidad de poder cubrir en su totalidad al personal que trabaja en el servicio y dar la oportunidad a los trabajadores que no pudieran asistir según cronograma o desaprobaban algún post-test a volver a rendir la prueba. De tal forma que al finalizar el 2023, las personas que haya participado al 80% de los temas programados y aprobado los post-test se les dará su certificado.
- C. Técnicas para la ejecución de las capacitaciones
- Exposiciones
  - Videos
  - Talleres

## VIII. RECURSOS QUE SE UTILIZA PARA LLEVAR ACABO EL PLAN

### RECURSO HUMANO:

- 01 Jefe del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del HNDAC:
- 02 Médicos Patólogos Clínicos Asistentes
- 01 Tecnólogo médico: Responsable de Calidad

## IX. AREA RESPONSABLE DE LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES

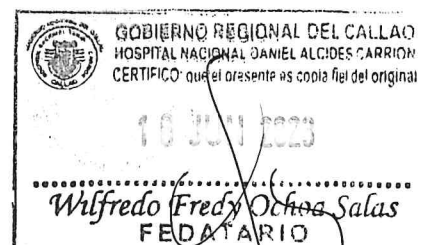
- Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.


### INFRAESTRUCTURA

Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del HNDAC

### MATERIALES

- Materiales: puntero laser Lapiceros, folders, papel bond, computadora.
- Material informativo (afiches, trípticos)



|   |   |  |                 |
|---|---|--|-----------------|
|  | <b>PLAN DE TRABAJO</b>  |  | PT--DPS - 004   |
|   | <b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE<br/>HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</b> |  | Edición N.º 01  |
|   | Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica                       |  | Página 11 de 11 |

**X. PRESUPUESTO**

| ARTICULO      | UM     | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL    |
|---------------|--------|----------|----------------|----------------|
| Papel         | Millar | 1        | 12             | 12             |
| Grapas        | Unidad | 1 caja   | 10             | 10             |
| Lapiceros     | Unidad | 30       | 0.50           | 15             |
| Engrapador    | Unidad | 1        | 10             | 10             |
| Perforador    | Unidad | 1        | 10             | 10             |
| Folder manila | Unidad | 20       | 0.30           | 6              |
| Faster        | Unidad | 20       | 0.30           | 6              |
| Puntero láser | Unidad | 1        | 90             | 100            |
| <b>TOTAL</b>  |        |          |                | <b>s./ 159</b> |

\*El servicio ya cuenta con computadora.

**XI. RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN**

| RESPONSABLE                        | CARGO  | FUNCIÓN  |
|------------------------------------|--------|--|
| M.C. Martha Jesús Miranda Watanabe | Médico | Jefa del servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre |

